

Montevideo, 10 de marzo de 2011

Señor Director o Jefe de

.....

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión de fecha 3 de marzo de 2011, dictó la siguiente resolución:

**"VISTO:** la numerosa cantidad de expedientes y consultas que plantean la situación de alumnos que cursaron una diversificación u opción, y mantienen pendientes de aprobación asignaturas que integran el núcleo común en el Plan 2006;

**CONSIDERANDO:** 1) que no existen en todos los Liceos que cuentan con Bachillerato la totalidad de Diversificaciones u Opciones, situación ésta que se agrava en el interior;

2) que muchos de dichos alumnos pretenden cursarlas en otra orientación u opción y la Institución y el horario al que puede concurrir no cuenta con la Diversificación u Opción que cursó el estudiante;

3) que siendo asignaturas que integran el núcleo común son de idéntico contenido programático en todas las diversificaciones y opciones;

4) que la navegabilidad y la inclusión son los principios rectores del Plan 2006

**ATENTO:** a lo expuesto.


**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

1) Autorizar a las Direcciones y Secretarías liceales a inscribir para cursar o rendir exámenes en asignaturas del Núcleo Común, a alumnos de 2o y 3er. año de Bachillerato Plan 2006 provenientes de Diversificaciones u Opciones que no se dicten en la institución y/o en el horario que pretenden cursarlas.

2) Dicha inscripción no implicará cambio de Diversificación u Opción.

3) En las Actas respectivas se dejará constancia de tal circunstancia así como de la presente circular.

4) Los certificados de egreso se deben expedir por la Opción a la que pertenece el estudiante."

  
Prof. Blanca Graciela Mercapide  
Secretaría General  
Consejo de Educación Secundaria

